



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVM3700027/22
Expediente: DCE-VT-0122/2022
**Asunto: Acta de notificación y constancia
de colocación por estrados.**

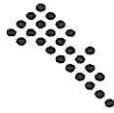
**C. Representante Legal de la persona moral denominada
GDI TRANSPORTE, S.A. DE C.V.
Responsable Directo.**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 09:20 horas del día 13 de mayo de 2022, esta Dirección de Comercio Exterior, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa organismo desconcentrado dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa; con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 8 primer párrafo, fracciones II, V, XI y XXI, 9 primer párrafo, fracción VII, 21 primer párrafo, fracciones I, IV, V, VIII, XIV y XXI, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa, expedida mediante artículo primero del decreto número 334 publicado en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 161 del 22 de diciembre del 2017, segunda sección; y Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo, primer párrafo, del citado Decreto; artículos 1, 2 fracción X, 3 primer párrafo, apartado "B", fracción V, y párrafos segundo y tercero, 6, 10, fracciones X y XV, 11, fracciones II y XXX, 20, primer párrafo, fracciones I y VI, incisos a), b), c), d), i), n) y r) y último párrafo, 26 primer párrafo, apartado "D" y último párrafo y Artículos Transitorios Primero, Segundo, Tercero y Cuarto, primer párrafo, fracción III, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 043, Edición Vespertina, de fecha 06 de abril de 2018; en relación con el artículo primero, Apartado "D" y artículo Único transitorio, del Acuerdo por el que se establece la circunscripción territorial de las Oficinas del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Sinaloa; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 046 de fecha 12 de abril de 2018, Edición Extraordinaria, hace constar lo siguiente:-----

En virtud de que en el Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera levantado al amparo de la orden de verificación de mercancía de procedencia extranjera en transporte CVM3700027/22, contenida en el oficio número SATES-DCE-DP-0107/2022, de fecha 25 de febrero de 2022, de acuerdo a la documentación presentada en comparecencia de fecha 14 de marzo de 2022 por el C. José Manuel Carrascosa Tovilla, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada GDI TRANSPORTE, S.A. DE C.V., así como también de la persona moral denominada GRUPO DESARROLLO INFRESTRUCTURA, S.A. DE C.V., consistente en factura U4311901 de fecha 17 de septiembre de 2020, factura UTL2456 de fecha 22 de noviembre de 2019, factura 1182 AUV/1047012 de fecha 30 de septiembre de 2014 y factura T1647 de fecha 16 de octubre de 2014, de la que se desprende que el propietario de dicha mercancía es el C. Representante Legal de la persona moral denominada GDI TRANSPORTE, S.A. DE C.V., y de la persona moral denominada GRUPO DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., toda vez que de la misma no se desprende domicilio alguno o alguna referencia, como propietaria de la mercancía sujeta a embargo precautorio en el Procedimiento Administrativo resultante de la orden de referencia, en contravención a lo establecido en el artículo 150 tercer, cuarto y quinto párrafo de la Ley Aduanera vigente, artículo 18, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y artículo 74 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa; se procede a notificar la Resolución en Materia de Comercio Exterior relativa al Procedimiento Administrativo en cita, de conformidad con el artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera y 134 fracción III



SINALOEA
GOBIERNO DEL ESTADO



SATES
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOEA

Dirección de Comercio Exterior
Orden: CVM3700027/22
Expediente: DCE-VT-0122/2022
Asunto: Acta de notificación y constancia de colocación por estrados.

del Código Fiscal de la Federación, de aplicación supletoria a la Ley Aduanera de conformidad con el artículo 1o. de dicha Ley, tal como se ordenó en la Resolución en materia de Comercio Exterior de fecha 11 de mayo de 2022, toda vez que no se puede llevar a cabo la notificación de manera personal, publicando en la página electrónica del Gobierno del Estado de Sinaloa <http://www.portalfiscal.sinaloa.gob.mx/> el oficio número SATES-DCE-DPL-04208/2022, de fecha 11 de mayo de 2022, mediante el cual se emite Resolución en Materia de Comercio Exterior, así como la presente acta de notificación y constancia de colocación por estrados, dirigidos al C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GDI TRANSPORTE, S.A. DE C.V., por diez días hábiles consecutivos, teniendo como fecha de notificación de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, el décimo primer día hábil siguiente al de su publicación, esto es el 30 de mayo de 2022, descontando sábados y domingos, por ser inhábiles de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Aduanera y 42 del Código Fiscal del Estado de Sinaloa.-----

----- Lo anterior para los efectos legales procedentes. -----

CONSTE.-----

Atentamente.
El Director de Comercio Exterior

MANF. Paúl René Ayala García.